



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proposición de Ley del Principado de Asturias, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Convocatoria por Asturias IU-Más País-IAS, de modificación de la Ley 3/2021, de 30 de junio, de Garantía de Derechos y Prestaciones Vitales, para la protección de las personas beneficiarias frente al reintegro de prestaciones percibidas por actuaciones imputables a la Administración (12/0143/0030/23696):

ENMIENDA

Enmienda de adición de una nueva Disposición transitoria, que queda redactada como sigue:

Disposición Transitoria X: Refuerzo de Medios

En el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, el Consejo de Gobierno aprobará un plan de refuerzo de medios humanos, materiales y tecnológicos de la Consejería competente en materia de derechos y prestaciones vitales, que garantice la tramitación en plazo de los expedientes afectados y la modernización del sistema informático de gestión. El plan será comunicado a la Junta General del Principado de Asturias, que podrá recabar información periódica sobre su grado de ejecución.

JUSTIFICACIÓN

Es imprescindible un compromiso de refuerzo de medios para que la Consejería pueda aplicar la ley sin reproducir los retrasos que la han hecho necesaria.



Palacio de la Junta General, 30 de junio de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz